



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Las ciudades de Villa Regina y Chichinales están localizadas en el Departamento de General Roca e integran el Alto Valle, el cual constituye una de las regiones más importantes de la provincia de Río Negro.

Ambas localidades tienen la particularidad de haberse desarrollado por la producción e industrialización de la fruta y se considera que es su principal actividad económica. Comparten además la ruta de la fruta, como se la conoce a la Ruta Nacional N° 22, ya que por allí transita diariamente la producción frutícola, destinada a los distintos mercados internos y externos.

La circulación del comercio y la agroindustria es uno de los motivos por los cuales la Ruta N° 22 se ha constituido en una vía de comunicación indispensable para la región, pero además circulan miles de personas en forma particular. Dicha ruta también es protagonista de accidentes de tránsito ya que en horarios picos se convierte en una ruta extremadamente peligrosa por la densidad poblacional y demanda que atiende.

Se puede apreciar la falta de mantenimiento en su cinta asfáltica, la ausencia de carteles indicativos que demarquen las señales de peligro y la falta de luminarias en pasajes en lugares claves como es el tránsito por las zonas urbanas. Este último factor aumenta la peligrosidad de la misma, poniendo en riesgo las vidas humanas de usuarios que utilizan a diario dicha vía de comunicación.

Actualmente, la Ruta N° 22 posee algunas deficiencias de iluminación entre las localidades de Villa Regina y Chichinales, que debieran solucionarse a la brevedad en tramos claves por donde circulan muchos vehículos y donde la falta de claridad produce accidentes recurrentes, particularmente en horas de la noche.

Es importante mencionar que aumenta el riesgo accidentalológico en el tramo correspondiente a la Ruta 22 a la altura de la localidad de Chichinales sobre el Barrio Otto Krause, y en la intersección con la Avenida General Paz de la ciudad de Villa Regina, por lo cual, se considera que la falta de luminarias en estos tramos de la Ruta N° 22, en ambos lados de la misma, pone en riesgo la vida de habitantes de las vecinas localidades que por efecto de su dinamismo social, económico y productivo necesitan imperiosamente transitar por dichos recorridos que unen a Chichinales con Villa Regina.

Por ello;



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Autoría: Silvia Beatriz Morales.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Obras Públicas y Validad Nacional, la necesidad de remplazar la luminarias dispuestas sobre la Ruta Nacional N° 22 en ambos carriles, correspondiente al tramo que une a las localidades de Chichinales-Villa Regina, en dos zonas claves como lo son el Barrio Otto Krause de Chichinales y la zona céntrica comprendida por la Avenida General Paz que confluye en la rotonda de ingreso de la ciudad de Villa Regina, considerando que se pone en riesgo la vida de los habitantes de ambas localidades que por efecto de su dinamismo social, económico y productivo transitan por esta importante vía de comunicación.

Artículo 2°.- De forma.